



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 16 de Julio del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.07.2024 16:07:44 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001191-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Informe N° 000197-2024-SAMP-SNEJ-GAD-P-CSJAN-PJ, de fecha 11 de julio del 2024, y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante el Informe N° 000197-2024-SAMP-SNEJ-GAD-P-CSJAN-PJ, de fecha 11 de julio del 2024, la Subadministradora del Módulo de Sanción Penal - SNEJ de esta Corte Superior de Justicia - Abg. Katty Mirelly Figueroa Medina, refiere que, con Resolución Administrativa N° 000172-2020-CE-PJ, de fecha 22 de junio de 2020, se resolvió: "[...] Disponer la creación de los Módulos de Protección y Módulos Penales, con sus correspondientes juzgados de protección y penal que conforman el denominado 'Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ' en los Distritos Judiciales de Puente Piedra - Ventanilla, Callao, Ancash y Arequipa [...]". Siendo ello así, el 01 de agosto del 2020, se implementa el Módulo de Sanción Penal del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar [SNEJ] de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por tanto, solicita la autorización para el desarrollo de diversas actividades en su conmemoración.

Tercero.- En efecto, el próximo 01 de agosto del año en curso, se cumplirá cuatro años del inicio de actividades del Módulo de Sanción Penal, entendiéndose que en dicha fecha se celebra el IV Aniversario del Módulo Penal para la Sanción de Delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del grupo familiar de la Corte Superior de Justicia de Ancash, correspondientes a las provincias de Huaraz, Huaylas y Huari; fecha que merece ser recordada dada la importancia de la misma, pues se viene mejorando los tiempos de atención y respuesta a las víctimas, logrando así garantizar su integridad y seguridad; así como un real y efectivo acceso a la justicia.

Cuarto.- Siendo así, lo solicitado por la Subadministradora del Módulo de Sanción Penal - SNEJ de esta sede judicial, merece ser autorizado en la forma programada y prevista,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

siempre que se adopten las acciones necesarias a efectos de no desproteger el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de Sanción Penal - Subespecializados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar correspondientes a las provincias de Huaraz, Huaylas y Huari; esto es, resguardar las audiencias programadas y de naturaleza inaplazable, bajo responsabilidad.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Autorizar la realización del programa elaborado por la Subadministradora del Módulo Penal para la Sanción de Delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del grupo familiar de la Corte Superior de Justicia de Ancash, contenido en el Informe N° 000197-2024-SAMP-SNEJ-GAD-P-CSJAN-PJ, que en anexo se adjunta a la presente resolución.

Artículo Segundo.- Autorizar la participación de los magistrados, servidores jurisdiccionales y administrativos adscritos al Módulo de Sanción Penal - SNEJ de esta Corte Superior de Justicia, a fin de que asistan a los eventos autorizados en los días y horas programadas; sin perjuicio de que adopten las medidas que correspondan a efectos de no desproteger el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o administrativos a su cargo o al que pertenezcan, evitando frustrar audiencias, todo ello en coordinación de la Subadministración del Módulo.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración Distrital en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional, cumplan con brindar las facilidades que el caso merezca para el buen desarrollo de las actividades autorizadas.

Artículo Cuarto.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Subadministración del Módulo de Sanción Penal, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

